

442

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 NOV. 2020

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201700052 00

Una vez sea aportada la certificación emitida por la empresa de correos respecto de la diligencias de notificación realizada al demandado Juan David Solórzano Restrepo se procederá como en derecho corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a tener en cuenta la dirección electrónica para lograr la notificación del señor Solórzano Restrepo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. P., deberá acreditarse la calidad de comerciante del precitado.

Finalmente se niega la solicitud de suspensión obrante a folio 440 como quiera que no se dan los presupuestos del artículo 161 *Ibídem*.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 92
Fijado hoy 17 NOV 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

